

giporder a pagar el cheque de girador se revoca la orden de pago del cheque descrito.

AVISO AL PUBLICO
Formularios de cheques: Susstraído(s)
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 215142-7 se va a proceder a anular el cheque No. 331 hasta 380 por haber sido: SUSTRAIDO
-861

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Perdido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 216956-3 se va a proceder a anular el cheque No. 629 por haber sido: Perdido
-862

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Susstraído
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 214149-9 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. 2668 por haber sido: Susstraído
-863

AVISO AL PUBLICO
Formularios de cheques: Susstraídos firmados en blanco
Por orden del -Comisario- Intendente y a petición del titular de la Cuenta Corriente No. 226692-2 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. 600 AL 630 por haber sido: Susstraído
-864

AVISO AL PUBLICO
Formularios de cheques: Perdido
Por orden del -Comisario- Intendente y a petición del titular de la Cuenta Corriente No. 22223142 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. 130 por haber sido: Perdido
-865

AVISO AL PUBLICO
Formularios de cheques: Perdido
Por orden del -Comisario- Intendente y a petición del titular de la Cuenta Corriente No. 22224510 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. 25 al 50 por haber sido: Perdido
-866

AVISO AL PUBLICO
Formularios de cheques: Perdido
Por orden del -Comisario- Intendente y a petición del titular de la Cuenta Corriente No. 2276081 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. DEL 2017 AL 2018 por haber sido: Perdido.
-867

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Perdido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 241865-7 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 002810 hasta el No. 002820 por haber sido: Susstraído
-872

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Perdido(s)
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 7524869 se va a proceder a anular el cheque No. 84 al 110 por haber sido: Perdido.
-876

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Perdido
Cheque No. 153. Valor s/. 120.000,00 Girador JAIME FLORES MONTALVO. Girado Filianbanco S.A Cuenta Corriente No. 2674391. A la orden de PORTADOR
De conformidad con el Art. 27 de la Ley de Cheques, por orden del girador se revoca la orden de pago del cheque descrito.
-877

AVISO AL PUBLICO
Formularios de cheques: Perdido
Por orden del -Comisario- Intendente y a petición del titular de la Cuenta Corriente No. 2679903 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. 630 por haber sido: Perdido
-878

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Susstraído
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 241865-7 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 002810 hasta el No. 002820 por haber sido: Susstraído
-879

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 29 de enero de 1992, ante el Notario Vigesimo Quinto del cantón Quito; ha sido aprobada por el Sr. Intendente de Compañías de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 92.1.1.1.0286 de 19 de feb. de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el No. 389, tomo 123. Quito, a 28 de febrero de 1992.
2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
4. OBJETO SOCIAL.- "La compañía se dedicará a la vigilancia, protección, seguridad, control, mantenimiento y cuidado de personas naturales y/o jurídicas que ejerzan actividades de comercio, particulares, industriales, profesionales, bancarias y/o artísticas. También se dedicará al transporte de viajeros de personas naturales y/o jurídicas, nacionales o internacionales. Prestará servicios de secretarías, consejeros, guardiantes, mantenimiento y limpieza de edificios y/o cualquier otro tipo de servicios lícitos, legales y permitidos por la legislación ecuatoriana, sea que tales servicios se realicen a tiempo parcial o no. Aseoría a personas naturales o jurídicas en lo que tiene que ver a seguridad privada; brindará servicios de movilización exclusivamente en el área de seguridad a personas naturales, nacionales o extranjeras. También se dedicará a prestar servicios de investigación privada. La compañía también se dedicará a la importación, distribución, representación, venta y compra de equipos, accesorios, máquinas repuestos y reparación de los mismos, en las áreas de seguridad industrial, personal y mantenimiento.
5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/. 2.000.000, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de s/. 1.000 cada una.
6. INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 500.000 en numerario, quedando por pagar la cantidad de s/. 1.500.000 en el plazo de dos años.
7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 10 de marzo de 1992

Dr. Gonzalo Merlo P.
SECRETARIO GENERAL
svr/178

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PAGET OBERTA CIA. LTDA.

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de PAGET OBERTA CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 9 de enero de 1992 ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 0365 de 9 de marzo de 1992.
 2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: Las señoras María Soledad Vasco de Garzón y Stella Pinto de Paget, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía PAGET OBERTA CIA. LTDA. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y viuda, respectivamente, domiciliadas en la ciudad de Quito.
 3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 15'000.000,00 con lo cual queda elevado ala suma de s/. 21'000.000,00.
 4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por capitalización de las reservas facultativas s/. 8'694.561,90; y por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos s/. 5'305.438,10. El saldo de s/. 1'000.000,00 será pagado en el plazo de un año.
- En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de VEINTE Y UN MILLONES DE SUCRES, dividido en 2.100 participaciones de s/. 10.000,00 cada una, acumulativas e indivisibles".
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 9 de marzo de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/074